



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional

Nº 025-2008-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 17 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 004-2008-REGION CALLAO/OL/UM/CE de fecha 05 de Agosto de 2008, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 130-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/DVB e Informe Nº 467-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, ambos de fecha 05 de Septiembre de 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el proveído s/n de fecha 19 de Septiembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe 158-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/DVB e Informe Nº 509-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, ambos de fecha 24 de Septiembre de 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe Nº 118-2008-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 25 de Septiembre emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe Nº 1261-2008-GRC/GAJ/WVL de fecha 13 de Octubre de 2008 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Julio de 2008, se llevó a cabo el Acto Público de Presentación y Apertura de Propuestas, Calificación, Puja, Determinación de Puntaje y Otorgamiento de la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 1160-2008-REGIÓN CALLAO** para la Adquisición de: Item I - Cemento Pórtland Tipo I e Item II - Cemento Pórtland Tipo V, para la actividad Protección de los Humedales de Ventanilla Callao, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, según acta de fecha 31 de Julio de 2008 del referido Proceso de Selección, el valor referencial del Item I - Cemento Pórtland Tipo I por bolsa es equivalente a S/. 17.46 y el del Item II - Cemento Pórtland Tipo V por bolsa es de S/. 26.20.

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el único postor: Inversiones Rapid Service SAC ofertó por encima del Valor Referencial, esto es Item I - Cemento Portland Tipo I por bolsa S/.18.00 e Item II - Cemento Portland Tipo V por bolsa S/. 27.00, y al superar el valor referencial establecido, se requiere la emisión del acto administrativo correspondiente que apruebe la asignación de recursos adicionales, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó suspendido según aparece en el Acta de 31 de Julio de 2008 del proceso de selección;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitan se gestione y apruebe la asignación de recursos para la ampliación presupuestal por incremento en el Proceso de Subasta Inversa Presencial para la adquisición de 25 bolsas de Cemento Portland Tipo I y 1,190 bolsas de Cemento Portland Tipo V, para el proyecto de inversión pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao";



Que mediante proveído s/n emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se indica que el marco presupuestal otorgado mediante Informe N° 669-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 28 de mayo de 2008 cubre ampliamente lo solicitado.

Que, el artículo 174° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece la definición de la Subasta Inversa indicando que "es la modalidad de selección por la cual una Entidad realiza la adquisición de bienes comunes y la contratación de servicios comunes a través de una oferta pública y en la cual, el postor ganador será aquel que ofrezca el menor precio o costo en igualdad de circunstancias comerciales y de servicio. Esta modalidad de selección puede realizarse de manera presencial o electrónica.- La Subasta Inversa Presencial se realiza en acto público por medio de propuestas de precios o de costos escritos y lances verbales";

Que, el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, prevé el caso de la presentación de un solo postor, y señala en su artículo 25°, sobre el otorgamiento de la buena pro, que "La buena pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje.- Si se presentara un solo postor con propuesta válida, se le otorgará la buena pro, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32° de la Ley...."

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM que señala: "Las Propuestas que excedan en más de diez por ciento el valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas....Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego..."; por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 965.50 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor INVERSIONES RAPID SERVICE SAC respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1160-2008-REGIONCALLAO para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I y Cemento Portland Tipo V, bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, por existir en la específica de gasto 29 suficientes recursos, para las Obras del Proyecto de Inversión Pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla Callao"; y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó supeditado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1160-2008-REGIÓN CALLAO el presente resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASSELLA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO